

Dec. No. 814-02 que nombra miembros de la Corte de Apelación de Justicia Policial.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 814-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r) abogado licenciado Cipriano Castillo Sosa, P.N., queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 2.- El General de Brigada (r) abogado doctor Sergio Rodríguez Pimentel, P.N., queda designado Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 3.- El Coronel abogado, licenciado Enrique Merette Fermín, P.N., queda designado Primer Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 4.- El Coronel abogado licenciado Juan Hernández Reynoso, P.N., queda designado Segundo Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 5.- El Mayor abogado doctor Ramón Capellán Feliz, P.N., queda designado Miembro de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 6.- El Mayor abogado doctor Víctor Bienvenido Cruz Fabián, P.N., queda designado Miembro de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 7.- El Mayor abogado doctor Félix Manuel Guerrero Beltré, P.N., queda designado Miembro de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 8.- El Mayor abogado doctor Víctor Santos Cruz, P.N., queda designado miembro Mayor de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

ARTICULO 9.- La Mayor abogada doctora Elba María Tavarez Rojas, P.N., queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-hoc.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 815-02 que eleva a Dirección General, la Dirección de Personal y la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 815-02

VISTA la solicitud formulada por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 25 de junio del año 2002;

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio del año 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Dirección de Personal de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (J-1), queda elevada a la categoría de Dirección General.

ARTICULO 2.- La Dirección de Operaciones de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (J-3), queda elevada a la categoría de Dirección General.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.